



Es oficial: publican CURP Biométrica en Diario Oficial y esta es la fecha en la que aplicará

Este documento incluirá huellas dactilares y fotografía, además, la versión digital como identificación estará a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

Por Jaqueline Viedma



El 16 de julio de 2025, **Claudia Sheinbaum Pardo**, presidenta de México, promulgó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) un conjunto de 11 decretos. El primero de estos decretos introdujo reformas, adiciones y derogaciones en la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas**, la **Ley General de Desaparición Cometida por Particulares** y el **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, así como en la **Ley General de Población**.

El objetivo principal de estas modificaciones, según lo informado por el gobierno, es el fortalecimiento de los mecanismos para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Uno de los puntos más destacados en la reforma a la Ley General de Población es la incorporación del tema de la **Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica**. Este instrumento se convierte en obligatorio para todos los mexicanos, estableciéndose como la fuente única de identidad.

La CURP biométrica permitirá asociar a una persona con cualquier registro en poder de autoridades y particulares, independientemente de su naturaleza, y será empleada como mecanismo para el cruce, alerta y consulta de información entre diferentes bases de datos.

[Es oficial: publican CURP Biométrica en Diario Oficial y esta es la fecha en la que aplicará - Infobae](#)